

Contenido

NOTA EDITORIAL

TEMA DEL MES: Día del Archivero Ecuatoriano, 13 de mayo

ARTÍCULOS

El inicio de los archivos y archiveros en el Ecuador.....	4
<i>César Ortega Zurita</i>	
Conmemoración del “Día del Archivero Ecuatoriano”, 12 de agosto.....	7
<i>Wilson Vega Vega</i>	
Conmemoración del “Día del Archivero Ecuatoriano”, 13 de septiembre.....	8
<i>Wilson Vega Vega</i>	
Conmemoración del “Día del Archivero Ecuatoriano”, 17 de enero.....	9
<i>Wilson Vega Vega</i>	
Día del Archivero Ecuatoriano.....	10
<i>Jorge Pabón Valencia</i>	
No se puede hablar de archivo sin presencia del archivero.....	11
<i>Jorge Yépez Cruz</i>	
Instauración del “Día del Archivero Ecuatoriano”	13
<i>Silvia Narváez</i>	

Nota Editorial

Día del archivero ecuatoriano, 13 de mayo

Entre cajas, carpetas, papeles era fácil ver a quienes proscibían en las instituciones; ocupaban espacios maltrechos en subsuelos las más de las veces. Y los papeles se iban acomodando conforme la voluntad del castigado; había ocasiones en las que les iba tomando cariño y se convertían en valiosos elementos de consulta, pero había otras en las que con desdén se arrumaban dentro de saquillos, cartones o servían para soportar el mueble de la esquina.

Esos que hicieron de ordenar papeles el sustento de su hogar y que invirtieron su tiempo en averiguar cómo hacerlo mejor, son nuestros archiveros. A ellos que enfrentaron la injusta forma de mirar su trabajo y que lucharon por mostrar cuán importante era su labor, les ofrecemos este día. En todo este lento proceso de

reivindicación hay muchos rostros, algunos con nosotros todavía y otros en un lugar especial de nuestra memoria; hay luchas individuales y colectivas; pero también hay profundos olvidos y mezquinos intereses.

Nosotros, desde este espacio gremial pretendemos conseguir metas que son de todos, sin perder el rumbo y recordando que nos debemos a nuestros miembros, los archiveros ecuatorianos.

Comité Directivo Ampliado AEA

Propuestas presentadas para la institucionalización del Día del Archivero Ecuatoriano

INTRODUCCIÓN

La Asociación Ecuatoriana de Archiveros, durante una tertulia histórica realizada el 14 de noviembre de 2020, escogió el día en que ha de homenajearse al archivero ecuatoriano, siendo este el 13 de mayo. Tras las gestiones realizadas por el Comité Directivo y contando con la sensibilidad e interés del Legislativo, la Asamblea Nacional mediante resolución RL-2019-2021-100, en sesión de 10 de mayo, resolvió declarar el 13 de mayo de cada año como el Día del Archivero Ecuatoriano.

La fecha fue propuesta y defendida por los miembros fundadores Silvia Narváez y Jorge Yépez Cruz en virtud de la de promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Archivos en 1982. Varios fueron los participantes que con interesantes y bien fundamentados artículos, mocionaron fechas para esta conmemoración; así como la designación de Manuela Sáenz como custodia del archivo de la causa libertaria, las primeras asignaciones de competencias en territorio nacional por parte de la Corona Española, entre otras.

Por votación mayoritaria, los miembros de la AEA escogimos sea el 13 de mayo nuestro onomástico. Este ejercicio democrático consideró la trascendencia que la institucionalización de nuestra actividad profesional. Consecuentemente, el Comité Directivo de la Asociación gestionó ante la Asamblea Nacional, que este día sea reconocido como tal.

A continuación queremos presentar a ustedes los artículos que fueron presentados en la Tertulia y remitidos para su presentación en este Boletín Especial.

Alejandra Salazar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

RL-2019-2021-100

EL PLENO

CONSIDERANDO

Que, la Asociación Ecuatoriana de Archiveros convocó a sus miembros, en el mes de noviembre pasado a presentar propuestas, sustentadas técnica e históricamente, con el fin de establecer una fecha que identifique y represente de manera colectiva y a nivel nacional a los archiveros ecuatorianos; y, como producto de esta deliberación, procedió a escoger como día conmemorativo de los archiveros ecuatorianos el 13 de mayo, fecha recordatoria de la aprobación de la vigente Ley del Sistema Nacional de Archivos por parte de la Cámara Nacional de Representantes, hecho acontecido el 13 de mayo de 1982;

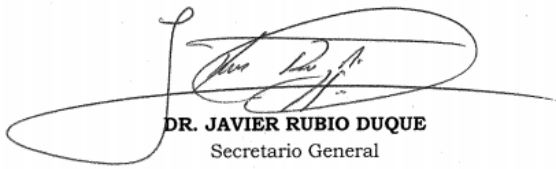
RESUELVE

Artículo 1.- Declarar el 13 de mayo de cada año como el Día del Archivero Ecuatoriano, en conmemoración de la aprobación de la vigente Ley del Sistema Nacional de Archivos por parte de la Cámara Nacional de Representantes, hecho acontecido el 13 de mayo de 1982.

Artículo 2.- Solicitar a la Función Ejecutiva que se adopten y se apliquen políticas y normas legales para la gestión integral de los archivos y promueva el desarrollo profesional de los archiveros ecuatorianos, custodios de la memoria individual y colectiva del país.

Artículo 3.- Comprometer a las instituciones del sector público que el 13 de mayo de cada año, en honor a los archiveros del Ecuador, se realicen actividades de tipo educativas y formativas en las que se destaque, su labor a favor del desarrollo social, económico, administrativo, académico, científico, tecnológico y cultural del país.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General

Fuente: Extracto de la resolución de la Asamblea Nacional No. RL-2019-2021-100, de 10 de mayo de 2021.



Msc. César Ortega Zurita

Docente por 40 años, apasionado por las Ciencias de la Información y Documentación. Ha tenido la oportunidad de trabajar para diferentes unidades tales como Biblioteca, Centros de Información y Documentación y especialmente en Archivos, también por casi 40 años. Ha participado en todos los procesos técnicos, desde recepción o ingreso hasta gerenciamiento y asesoría, tanto en el sector público como en el privado.

Socio fundador de AEA y convencido de que cada día hay que aprender y re aprender.

EL INICIO DE LOS ARCHIVOS Y ARCHIVEROS EN EL ECUADOR

Un nombre, ...un lugar, ...una fecha de referencia, son marcas indelebles en una persona que definen su identidad y, por proyección, lo hacen también respecto de una sociedad, un pueblo, una nación.

En el Ecuador no se ha definido y reconocido una fecha de celebración por el día del archivo ni del archivero ecuatoriano. Es preciso y urgente hacerlo ¡Recorriendo archivos y documentos nos encontramos con datos curiosos y sorprendentes!

Sustento histórico

La carrera un tanto alocada de los españoles por encontrar tesoros y poder, en las recientes tierras amerindias descubiertas por Colón, impulsa hacia la *"tierra sagrada ... bendecida por los rayos del dios sol"* Alvarado, Almagro y Benalcázar van en pos de ella por diferentes caminos. Benalcázar llega a Quito y la encuentra desecha y decide regresar al sur, Almagro llega hasta Píntag y vuelve precipitadamente a Riobamba, Alvarado estaba por Uyumbicho. Pese a ello, las leyes del Imperio Español eran claras en cuanto a la fundación, posesión, erección y administración de una villa; era preciso un acta de fundación con la nómina de vecinos, así como la designación de alcaldes, oidores, regidores, procurador y, entre otros, un escribano para que dé fe de lo actuado en nombre de la Corona.

Para cumplir con estos protocolos Almagro hace las paces con Benalcázar y funda la ciudad de Santiago de Quito el **15 de agosto** de 1534, con todas las formalidades, para efectos de primacía sobre Alvarado y para que se constituya como un hecho jurídico. Llega Alvarado a Riobamba, se enfrentan los tres españoles y luego de fuertes discusiones llegan a un acuerdo en Santiago de Quito (Riobamba), el **28 de Agosto**. Diego de Almagro firma el acta de fundación de San Francisco de Quito autorizando el traslado de la villa *"al sitio o asiento donde está el pueblo que lengua de los indios ahora se llama Quito"*¹; que Benalcázar avance sobre Quito y **ejecute** el acta, mientras Alvarado y Almagro parten hacia el sur a dar cuenta a Pizarro.

Benalcázar tarda 4 meses, dada la resistencia de los aborígenes que va apaciguado y sometiendo, para hacer su segunda entrada en la noche del 5 de diciembre. El **6 de diciembre** instala el Cabildo y realiza la ceremonia de fundación efectiva de la Ciudad, asentando en el Acta que se suscribió², resultando ser la primera ciudad importante, más tarde capital, en América del Sur.

Sustento archivístico

¹ Libro primero de cabildos de Quito, pp 25 a 48. Archivo del Municipio de Quito

² Ibid

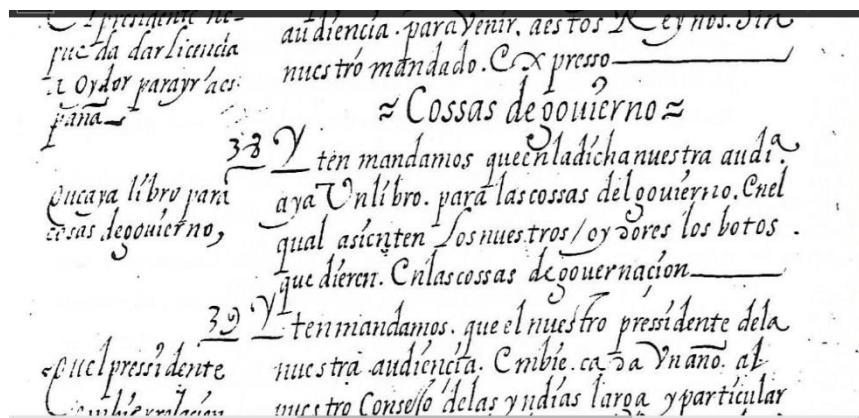
110 Años más tarde, Diego Hernández Marcillo, escribano del Rey en la Audiencia y Cancillería Real de Quito, quien reside y es vecino de ella, da fe de lo siguiente:

"... parece ser original que está en un cuaderno de cédulas reales intitulado *Recopilación de cédulas reales tomo segundo desde fojas trescientas veinte y uno hasta trescientas cincuenta y dos que para este efecto me encargó don Joan Cornejo, escribano de cámara en dicha real audiencia. Por estar algunas hojas³ rotas y otras maltratadas que con dificultad se puede leer con que va corregido y anotado y se le volvió a llenar que en lo necesario me refiero y en fe de ello lo signo y lo firmo en la dicha ciudad de Quito en seis días del mes de enero de mil seiscientos y cuarenta y cinco años. Va enmendado testi, sd. A misma, so, e, acento, c, y entre renglones de, lugar, dichoso, de que se le pidiese, dichos. Vale y testado n, el, v, no vale y enmendado, mas, cuarenta, vale*
f) Diego Hernandez marcillo, escribano de que doy fe."⁴

En esta compilación encontramos, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Ordenanza 11, sección "casa de la audiencia"⁵, dispone " ...que el presidente tenga libro⁶ de acuerdo y se asienten las sentencias de cien mil maravedís arriba y jure tenerlo secreto⁷.
- Ordenanza 38, sección "cosas de gobierno"⁸... "yten mandamos que en la dicha nuestra audiencia aya un libro para las cosas del gobierno en el cual asienten los nuestros oidores los botos que dieren en las cosas de gobernación. (ver fig. 1)

Fig. 1



- En la 47, establece que haya un libro⁹ de registro de los vecinos y lo que cada uno ha servido.
- Ordenanza 65, que haya un libro¹⁰ de negocios de la Hacienda Real anotando las novedades cada semana.
- Ordenanza 120 determina que los escribanos tengan los registros cosidos y los signen cada año so pena de treinta pesos para la cámara. (ver fig. 2)

Fig 2

³ Tratamiento documental

⁴ Ordenanzas Reales de la Audiencia de Quito, 1563. Municipalidad de Quito, Alcaldía del Dr. Álvaro Pérez Intriago y mecenazgo de Xerox del Ecuador. Edición facsimilar. Quito, octubre 1982.

⁵ Tipo serie

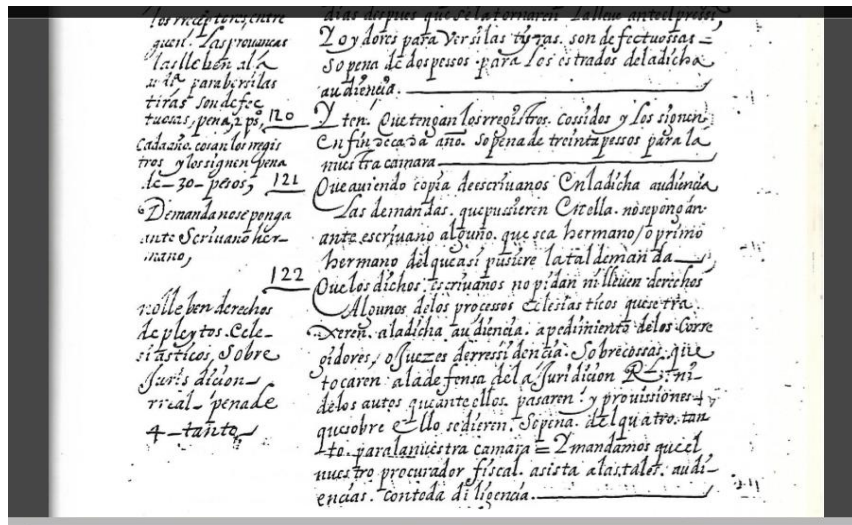
⁶ Tipo sub serie

⁷ Sigilo y conservación

⁸ Tipo serie

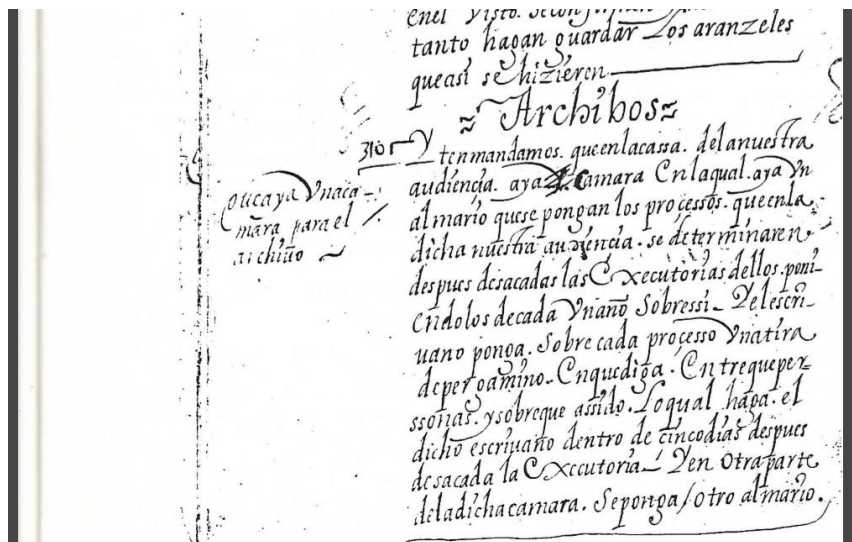
⁹ Tipo sub serie

¹⁰ Tipo sub serie



- En la 123 no uso de abreviaturas, se prohíben las abreviaturas.
- En la 130 que los escribanos y relatores coloquen lo que reciben y lo firmen...
- En la 310 "Archivosaya zo camara en la cual aya un armario que se pongan los procesos..... de cada año... sobre cada proceso el escribano ponga una tira de pergamino que diga....." (ver fig. 3)

Fig. 3



Análisis

- El Ecuador se origina en el Reino de Quito.
- En el período precolombino no existió escritura de fácil lectura o interpretación a nuestros días.
- El período colonial ya cuenta con testimonio escrito como lo hemos comprobado.
- Es requisito según disposiciones para el reino de España y sus dominios un protocolo de registro de los hechos administrando territorios y justicia.
- Los protocolos exigían un escribano y una serie de pautas en el manejo de los documentos tales como firmas, sello, veracidad, cosido de pliegos en volúmenes por año, series y sub series documentales, sigilo, conservación, ...
- Además, establece como requerimiento en cada edificio de la Audiencia un espacio y mueble destinado para Archivo incluyendo su rotulación.

- En el Ecuador se instala una tradición archivística heredada de Europa, de los imperios romano y español básicamente, y que se mantiene hasta nuestros días con modificaciones, precisiones y actualizaciones según los tiempos.

Propuesta

- 1 15 De agosto por ser la primera fundación de importancia en el territorio ecuatoriano.
- 2 28 De agosto firma del acta
- 3 6 De diciembre por ejecutarse con todos los protocolos
- 4 6 De enero por existir por escrito y documentadamente el **ser** archivero y el **hacer** y **cómo hacer** los archivos.

Al estar las cuatro fechas ligadas, mi propuesta es la del **6 de enero** por ser la más **contundente para los archiveros y los archivos del Ecuador**, como queda demostrado.



Esp. Wilson Vega Vega

Tiene amplia formación en Bibliotecología y Ciencias de la Información en las Universidades Técnica Particular de Loja, Universidad Nacional de Loja y en la Universidad Cristiana Latinoamericana; es Especialista en Gestión Documental y Archivos por la Universidad Andina Simón Bolívar; lleva 39 años de experiencia en este ámbito. Wilson es miembro fundador de la Asociación y fue su Vicepresidente.

CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DEL ARCHIVERO ECUATORIANO” 12 DE AGOSTO

A los 29 de fundación de San Francisco de Quito, el 29 de agosto de 1563 se creó la Real Audiencia de Quito por el Rey Felipe II, como una unidad administrativa y política de la colonia española y que pertenecía al Virreinato de Lima, siendo su primer presidente Hernando de Santillán; además, le acompañaron cuatro oidores, que también fueron alcaldes del crimen; un fiscal; un alguacil mayor; un teniente de gran chanciller, y demás ministros y oidores necesarios para su mejor gobierno.

Desde entonces se generaron diferentes tipos de documentos entre las autoridades civiles y eclesiásticas de Quito con la Real Corona Española, entre los que podemos mencionar: cartas, informes, oficios, cédulas reales, memoriales; por lo que el Rey Felipe IV se preocupó de que dicha documentación (no sólo las cédulas reales) sino toda documentación que llegase a la Real Audiencia de Quito, se ordene y archive correctamente para un mejor control y administración pública, y lo hace a través de la cédula real del 12 de agosto de 1635.

Texto de la Real Cédula

“EL REY

Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la ciudad de San Francisco de la provincia de Quito: El licenciado Don Cristóbal de Moscoso y Córdoba, mi Fiscal en mi Consejo Real de las Indias me ha hecho relación que, estando mandado por diferentes cédulas que todas las que se inviaren a los Virreyes y Audiencias de las Indias en su orden al buen gobierno y usos de sus cargos y oficios, se junten y pongan en el Archivo de ellas y se asienten en el Libro que para este efecto ha

de haber en él; ha entendido que en esa Audiencia ni en las demás de las Indias no se executa con la puntualidad que debiera, con que mi Fiscal no tiene las noticias que ha menester para pedir su cumplimiento, de que resultan inconvenientes y daños considerables, suplicándome fuese servido de mandaros pongáis en el dicho Archivo todas las cédulas que se os han remitido y adelante se os remitieren. Y visto por los de mi Consejo Real de las Indias, lo he tenido por bien y así os mando que todas las dichas cédulas y demás despachos míos que se os han enviado e enviaren de aquí adelante, los hagáis poner y pongáis luego en el Archivo de esa Audiencia y que se asienten en el Libro que en él ha de haber para dicho efecto, como antes de ahora está mandado por las dichas cédulas, que así es mi voluntad y conviene a mi servicio. Fecha en Madrid, a doce de Agosto de mil y seiscientos treinta y cinco años. (el énfasis me pertenece)

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro Señor

Don Fernando Ruiz de Contreras¹¹

CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DEL ARCHIVERO ECUATORIANO” 13 DE SEPTIEMBRE

Manuelita Sáenz se hace cargo del Archivo de la Campaña Libertadora y del archivo personal de Simón Bolívar

Manuela Sáenz nació el 27 de diciembre de 1797 en Quito, sus padres Don Simón Sáenz de Vergara, español y Doña María Joaquina de Aispuru y Sierra, quiteña. La primera educación la recibió en su propia casa y posteriormente pasó al Convento de Santa Catalina de Siena. En 1817 contrajo matrimonio con el Dr. James Thorne, médico inglés, hogar que fue lleno de problemas e inconvenientes, sin amor, sin felicidad y sin paz. Años más tarde viajó a Lima en busca de mejores días, y convirtiéndose en el centro de atención y admiración por la sociedad aristocrática limeña. De regreso a su patria conoció al Libertador Simón Bolívar, quien se convirtió en el amor de su vida, acompañándolo en todo momento tanto en Perú, Ecuador y Colombia.

En 1822 se hizo acreedora a la condecoración “Caballereza del Sol”, presea otorgada por el general San Martín, como premio a su patriotismo y valentía. El 28 de septiembre de 1828, logró salvar la vida al Libertador Bolívar, hazaña que le dio el título de “Libertadora del Libertador”. Luego de la muerte de Bolívar, se trasladó a vivir a Jamaica, luego en 1835, decidió regresar a su patria, pero al llegar a Guaranda fue sorprendida con una orden de apresarla y desterrarla a Paita, donde vivió en la más grande soledad y pobreza, hasta su muerte, acaecida el 23 de noviembre de 1856, a causa de una epidemia de difteria.

Mediante carta del 13 de septiembre de 1823, Simón Bolívar, desde el Cuartel General de Lima, escribió a Manuelita Sáenz; en ella solicita se traslade a Lima, para hacerse cargo de la Secretaría de la Campaña Libertadora y de su archivo personal; 15 días después ordenó al General Florencio de O’Leary realizar los arreglos necesarios para que se haga cargo de la Secretaría y archivo general.

Transcripción de las cartas

¹¹ Tomado de Colección de cédulas reales dirigidas a la Audiencia de Quito 1601-1660. Libro de Cabildos vol. XXI. Quito. 1946.

“Cuartel General de Lima, a 13 de Septiembre de 1823

A la señora Manuela Sáenz

Mi buena y bella Manuelita:

Profunda preocupación tiene mi corazón, a más de mi admiración por tu valentía al enfrentarte sola al anatema de la luz pública, en detrimento de tu honor y de tu posición.

Sé que lo haces por la causa de la Libertad, a más que por mí mismo, al disolver, con la intrepidez que te caracteriza, ese motín que atosigaba el orden legal establecido por la República, y encomendado al General Salom en Quito.

Tú has escandalizado a media humanidad, pero solo por tu temperamento admirable. Tu alma es entonces la que derrota los prejuicios y las costumbres de lo absurdo; pero Manuela mía, he de rogarte: prudencia, a fin de que no se lastime tu destino excelso en la causa de la libertad de los pueblos y de la República. Prefiero que vengas a Lima, a fin de hacerte cargo de la secretaría y de mi archivo personal, así como los demás documentos de la Campaña del Sur.

Con todo mi amor.

Bolívar”

“Cuartel General de Lima, septiembre 28 de 1823

Al señor Edecán de S.E. el Libertador

Coronel Daniel Florencio O’Leary

En vista de la necesidad que acontece en estos tiempos, pido a usted se sirva ejecutar los arreglos necesarios; dándosele a la distinguida dama doña Manuelita Sáenz los pormenores de la secretaría, archivo general, más documentos de la Campaña del Sur; para que trasladados a la quinta La Magdalena, se organice su incorporación al Estado Mayor General de la Campana Libertadora, y con el rango de Húsar.

Bolívar”

CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DEL ARCHIVERO ECUATORIANO” 17 DE ENERO

El Presidente Interino de la República José María Plácido Caamaño, mediante Decreto crea el Archivo Nacional

El Archivo Nacional del Ecuador fue creado por Decreto del entonces presidente interino del Ecuador José María Plácido Caamaño, el 17 de enero de 1884, dependiendo del Ministerio de lo Interior y Relaciones Exteriores, posteriormente con decreto del 14 de enero de 1938 bajo la dictadura del General Alberto Enríquez Gallo, se le otorgó las atribuciones y competencias para progeter y conservar la documentación de las instituciones del estado ecuatoriano.

En 1944 el presidente José María Velasco Ibarra integró el Archivo Nacional a la Casa de la Cultura Ecuatoriana con el propósito de robustecer toda la producción documental y el restacate de los fondos históricos del país.

Mediante la emisión del Decreto Ejecutivo No. 985, del 13 de enero del 2011, se reorganizó el Sistema Nacional de Cultura y el Archivo Nacional pasó a formar parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

Actualmente se encuentra en un edificio del Banco Central del Ecuador, frente al parque La Alameda y es el mayor repositorio documental del país desde la época colonial hasta la actualidad.

Texto del decreto:

“JOSÉ MARÍA PLÁCIDO CAAMAÑO

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA & &

CONSIDERANDO:

Que la República ha carecido hasta ahora de un archivo nacional, donde deben conservarse los escritos y documentos relativos a la historia del Ecuador, a la administración pública general y seccional, la política, la Hacienda pública, &.

DECRETO;

Art. 1°. Se establece en la Capital de la República un Archivo Nacional, dependiente del Ministerio de lo Interior y de Relaciones Exteriores, y servido por un archivero, Jefe de Sección, un oficial de número y dos amanuenses.

Art. 2°. El archivo se dividirá en seis secciones, a saber: legislativa, ejecutiva, judicial, municipal, topográfica e histórica.

Art. 3°. Un reglamento especial determinará lo concerniente al régimen y servicio del archivo, distribución del trabajo, deberes de los empleados, su duración, &.

Dado en el palacio de Gobierno en Quito, a 17 de Enero de 1884.

JOSÉ MARÍA PLÁCIDO CAAMAÑO.- El Ministro de lo Interior, Pablo Herrera”¹²



Msc. Jorge Pabón Valencia

Jorge es Ingeniero en Administración de Empresas y Negocios, máster en Documentación Digital por la Universidad Pompeu Fabra, profesional en archivos con más de 40 años de experiencia, fue Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Administradores de Documentos y Archivos y actualmente se desempeña como Vicepresidente de la Asociación Ecuatoriana de Archiveros.

DÍA DEL ARCHIVERO ECUATORIANO

El día del archivero ecuatoriano debe personificar el espacio que de manera diáfana y certera permita el reconocimiento e identificación de todas las personas que diariamente de manera transparente e innovadora prestan su contingente en procura de la accesibilidad y conservación de los documentos de archivo, aquel

¹² Tomado de Decretos Ejecutivos 1883-1884.

activo de información que en principio sirve a la institución y posteriormente a la historia, la cultura y la investigación.

Propongo instituir como el día conmemorativo de los archiveros ecuatorianos el 17 de enero, honrando la fecha en que se creó el Archivo Nacional. El Archivo Nacional del Ecuador fue creado por el Presidente José María Plácido Caamaño el 17 de enero de 1884, mediante Decreto Presidencial.

El Decreto de creación del Archivo Nacional, en sus considerandos, exhorta el motivo por el que se procede: *“Que la República ha carecido hasta ahora de un archivo nacional, donde deben conservarse los escritos y documentos relativos a la historia del Ecuador, a la administración pública general y seccional, la política, la Hacienda pública”*.¹³

El artículo de dicho Decreto establece que se crea el *Archivo Nacional “... dependiente del Ministerio de lo Interior y de Relaciones Exteriores, y servido por un archivero, Jefe de Sección, un oficial de número y dos amanuenses.”* Como se puede apreciar, la creación del Archivo Nacional conlleva el nombramiento de un archivero, Jefe de Sección, quien obviamente será quien lo administre.

El artículo 2 del mismo Decreto determina que el archivo se dividirá en seis secciones, a saber: legislativa, ejecutiva, judicial, municipal, topográfica e histórica, lo que expresa un esquema de clasificación de los documentos que ahí se custodiarán.

El artículo 3 y último del Decreto, dispone de manera sencilla la manera cómo ha de organizarse administrativamente el Archivo Nacional.

Este corto análisis permite dilucidar que la creación del Archivo Nacional, constituyó y constituye la institucionalización tanto del Archivo Nacional como de la profesión que nos ocupa a quienes estamos aunados en la Asociación Ecuatoriana de Archiveros (AEA) y a los archiveros que sin formar parte de nuestra organización gremial, cumplen las funciones de un archivero.



Msc. Jorge Yépez

Jorge es máster en Archivística por la Universidad Carlos III de Madrid, docente de archivología, gestión documental y normativa técnica y legal sobre documentos y archivos en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, ha sido profesor de posgrados en la Universidad Andina Simón Bolívar y Universidad Técnica de Ambato. También es miembro fundador y ex Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Archiveros.

NO SE PUEDE HABLAR DE ARCHIVO SIN LA PRESENCIA DEL ARCHIVERO

¹³ Información facilitada por el Esp. Wilson Vega y Vega (Tomado de Decretos Ejecutivos 1883-1884).

Profesional esforzado en la organización, sistematización, salvaguarda y prestación de productos y servicios de información y documentación, física y digital, a todos quienes los necesiten y con los medios a su alcance.

Con ese afán desarrolla sus competencias profesionales a través de la formación y capacitación continua, aportando desde su ejercicio profesional a la transparencia de la gestión de las instituciones, la construcción de sociedades más democráticas, el respeto a los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.

La confianza que trasmite su labor profesional lo ha convertido en depositario de la *“conciencia de la institución”* y por ello la legislación nacional en materia de acceso a la información lo equipara con las más altas autoridades institucionales.

Su labor no es ni ha sido fácil, conforme nos relata Grecia Vasco, Jefe del Archivo Nacional de Historia, quien en el *“Directorio Ecuatoriano de Archivos”*, (Vasco 1979) nos dice, *“quienes sabemos el valor que tiene un documento, nos vemos en el doloroso caso de criticar, pero de manera constructiva y vertical, la indolencia, la despreocupación y quizá el quemeimportismo de Autoridades y personas que tienen a su cargo el acervo documental; por ello la imperiosa necesidad de contar con una legislación adecuada”*.

Fue así que por iniciativa del Comité de Archivos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, del cual Grecia Vasco fue miembro, y la Asociación Ecuatoriana de Administradores de Documentos y Archivos, AEADA, de la que formaba parte y fue presidente Rafael Piedra Solís, a más de dirigir el Archivo Biblioteca de la Función Legislativa, se presentó al Consejo Supremo de Gobierno en el mes de agosto de 1978 un proyecto de Ley del Sistema Nacional de Archivos, sin conseguir su expedición, pero que sería la base de la Ley del SINAR de 1982, vigente hasta la actualidad.

Esta iniciativa se la había venido trabajando desde el año 1963, incansablemente, y ante la necesidad de ponerse a tono con el desarrollo profesional de la archivística regional, y compromisos adquiridos por el país ante la comunidad archivística internacional, se determinó la necesidad de elaborar una *“Ley del Sistema Nacional de Archivos”* a fin de normar legal y técnicamente el manejo documental durante todo el ciclo vital de la documentación.

Las motivaciones históricas y considerandos de la Ley del SINAR nos dan la medida de la visión de avanzada, administrativa, social y cultural, que tenía este cuerpo legal hace ya cuatro décadas cuando manifiesta que *“Una administración pública eficaz constituye una de las metas principales del Estado Moderno para cumplir sus finalidades a cabalidad y ésta no es posible sin la existencia de una organización técnica de sus Archivos, cuya información es básica y fundamental para la conformación de sus planes de acción y desarrollo”*, añadiendo además que *“La información de los Archivos no solamente es indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, sino para atender a la investigación de los científicos, historiadores, ingenieros, administradores, educadores, trabajadores en el campo socio-económico, etc. etc.”*, dejando patente la necesidad del manejo integral de la documentación en su fase administrativa e histórica y visualizando a los distintos usuarios que debía servir la documentación de los archivos, en su respectivo momento.

Con la promulgación de la Ley del SINAR en 1982 nuestro país cumplía con los compromisos internacionales asumidos en diversas reuniones de ámbito regional como la Conferencia Intergubernamental sobre Infraestructuras Nacionales de Documentación, Bibliotecas y Archivos de 1974; la Reunión del Comité de Archivos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, también en 1974; la Reunión Regional de Expertos para el Desarrollo de Archivos Nacionales de América Latina de 1976; el Seminario Interamericano sobre Cooperación para el Desarrollo de Archivos de 1976; el Octavo Congreso Internacional de Archivos organizado

por el ICA en 1976; y, la Novena Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de 1977, pero sobre todo se ponía al día desde el ámbito legal con las propuestas de desarrollo archivístico internacional en boga en la década del 80 y con proyección ulterior, creando una institucionalidad que posibilitaría la actuación integral sobre los archivos en su fase primaria y secundaria, es decir administrativa e histórica, institucionalidad que lastimosamente nunca fue construida por desidia, desinterés y/o falta de visión técnica de quienes tuvieron la potestad de crearla, incluidas las administraciones recientes.

Insertar en tan corto espacio todos los argumentos a favor de una propuesta para la definición del día para homenajear al archivero ecuatoriano resultó un ejercicio de abstracción esforzado.

Quedan en el tintero muchos otros argumentos que abonarían a favor de esta fecha, pero en sujeción a los *“Lineamientos para la presentación de propuestas de fecha para la instauración del día del archivero ecuatoriano”* del Jurado Calificador de la AEA, sobre la base de los hechos históricos y argumentos presentados en párrafos anteriores pero de manera especial en reconocimiento del trabajo para la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Archivos desarrollado de manera técnica, tesonera y comprometida por los insignes archiveros ecuatorianos Grecia Vasco de Escudero, Rafael Piedra Solís e Ingrid Partmuss, quien adelantándose dos décadas a la promulgación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública sentenció que *“Un archivo permite el desenvolvimiento normal y uniforme de las funciones de una oficina, contribuye a mantener el ritmo de trabajo de su personal, fortalece los planes y proyectos futuros y salvaguarda los derechos de los ciudadanos.”*, y que por testimonio de archiveros de la época también aportó para la creación de esta Ley, me permito mocionar la fecha de promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Archivos por parte de la H. Cámara Nacional de Representantes del Ecuador, es decir el día 13 de mayo de 1982.



Esp. Silvia Narváez

Silvia es abogada de profesión y Especialista Superior en Gestión Documental y Archivo por la Universidad Andina Simón Bolívar; se ha capacitado en esta materia fuera y dentro del país. Trabaja en el Archivo de la Asamblea Nacional desde hace 25 años y también es miembro fundador de la AEA además de haber sido su Secretaria.

INSTAURACIÓN DEL “DÍA DEL ARCHIVERO ECUATORIANO”

Cultura, patrimonio, documento, archivo, entre otros, son términos que usan con frecuencia quienes están inmersos en el quehacer archivístico, los años de ejercicio y práctica en el mundo del papel y otros soportes, germinan la pasión por el manejo de información documentada, esto seguramente, motivó a quienes impulsaron la creación de la Ley del Sistema Nacional de Archivos.

Se conoce que desde 1963, ante la necesidad de ponerse a tono con el desarrollo profesional de la archivística regional se venía trabajando en una propuesta; así, el Comité de Archivos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia del cual Grecia Vasco fue miembro y la Asociación Ecuatoriana de Administradores de Documentos y Archivos (AEADA), presidida por Rafael Piedra Solís, quien fue Director del Archivo-Biblioteca de

la Función Legislativa, en agosto de 1978 presentaron al Consejo Supremo de Gobierno un proyecto de Ley del Sistema Nacional de Archivos, sin conseguir su expedición.

El arquitecto Hugo Caicedo el 18 de agosto de 1980 presentó el proyecto de ley del Sistema Nacional de Archivos, señala: *“que según el Art. 2 de la Constitución (vigente en ese año) le corresponde al Estado el progreso cultural del pueblo”*; también expresa *“que es necesario organizar los archivos como Patrimonio Cultural de la Nación”*; finalmente menciona: *“que en la Conferencia Intergubernamental sobre el Planteamiento de las infraestructuras nacionales de documentación, bibliotecas y archivos, celebrada por UNESCO en París, del 23 al 27 de septiembre de 1974, y en otras reuniones internacionales, el Ecuador se comprometió a implantar el Sistema Nacional de Archivos”*, lo anterior, constituye la motivación del legislador que consta en el proyecto de ley que tardó casi dos años en ser aprobado por la legislatura.

La propuesta contenida en treinta artículos y cinco disposiciones transitorias procuraba regular o normar la evidente falta de legislación sobre la materia, también, la ausencia de políticas públicas estatales en las que incurren las autoridades provoca efectos sociales adversos.

Sin los grandes contenedores denominados archivos, los cuales conservan generalmente la documentación pública, no sería posible el ejercicio del derecho de las personas a la información conforme dispone la Constitución de la República y otras normas secundarias. La información pública pertenece a la ciudadanía, la misma debe posibilitar la participación y coadyuvar en la toma de decisiones, además, para la rendición de cuentas de las autoridades que ejercen el poder público.

En 2011 Guillermo Bustos, historiador ecuatoriano, en el libro titulado Patrimonio Cultural, Memoria local y Ciudadanía se pronuncia sobre la “incuria” en el manejo de los archivos históricos en Ecuador y la fragilidad de los mismos, indica la negligencia estatal como una deplorable práctica de larga duración. Esto evidencia, que a pesar de existir la norma, la falencia estaría en otros actores sociales.

Las sociedades no permanecen estáticas y la legislación tampoco, éstas deben estar acordes a la época, por lo que la necesidad de contar con una ley que organice los archivos y la documentación fue un logro, aunque, la misma no haya surtido el efecto mediato e inmediato deseados.

Como consecuencia de la persistencia de los archiveros que impulsaron la propuesta de ley, el 13 de mayo de 1982 el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes de la Cámara Nacional de Representantes, aprobó la Ley del Sistema Nacional de Archivos, dotándole de una estructura organizacional y funcional, así como, de presupuesto y requisitos como la formación y experiencia de quienes estén al frente del Archivo Nacional, Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa, el Sistema Nacional de Archivos y el Archivo Intermedio.

Desde aproximadamente, cuarenta años, se reconoce a los archivos la institucionalidad y estructura como parte de un sistema nacional que nació para la conservación, organización, protección y administración del Patrimonio Documental.

En homenaje a la visión y esfuerzo de quienes tuvieron la percepción de trabajar en un proyecto, como fueron Ingrid Partmuss, Grecia Vasco y Rafael Piedra, tanto como de quienes comprendieron la connotación de contar con una ley de la República que proteja y regule el funcionamiento de los archivos del país, de una manera estructurada, además, en honor a la esperanza de una naciente República llamada Ecuador, que un 13 de mayo del año 1830 se separó de la Gran Colombia, el día del Archivero ecuatoriano debe ser el 13 de mayo de todos los años. SNQ.